

Fecha: 11-08-2025
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera
 Tipo: Noticia general

Pág.: 12
 Cm2: 703,0

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Efecto "nueva guerra": ANI sugiere repensar acciones ante casos de espionaje y ajustar mecanismos de inteligencia

Efecto "nueva guerra": ANI sugiere repensar acciones ante casos de espionaje y ajustar mecanismos de inteligencia

Luis Marcó, director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), remitió los antecedentes a la Comisión de Defensa de la Cámara. La instancia analiza modificación para que la Fiscalía Militar pueda intervenir en causas por el delito de espionaje.

María Catalina Batarce

En el marco de la tramitación del proyecto de ley que busca modificar el Código Penal para disponer la intervención de la Fiscalía Militar en la investigación del delito de espionaje, el director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), Luis Marcó, hizo una serie de observaciones a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.

Y si bien la instancia –encabezada por el diputado Enrique Lee– le había solicitado opinión respecto de la iniciativa –presentada a propósito del caso de los dos ciudadanos bolivianos detenidos por ingresar a dependencias de la FACH en Pozo Almonte–, el profesional hizo una reflexión más acabada y postuló que en el contexto actual de "nueva guerra" es necesario analizar el dilema de forma más amplia.

En ese sentido, Marcó partió poniendo énfasis en que es en tiempos de paz cuando los países deben hacer "los levantamiento de blancos y determinación o monitoreo de capacidades" ante eventuales conflictos.

Asimismo, remarcó que "la guerra moderna, caracterizada por amenazas híbridas, obligará a cambios significativos en la doctrina militar, ampliando el ámbito de preocupación hacia la salvaguarda de infraestructuras críticas en general. De estas infraestructuras dependen tanto las fuerzas armadas como el país en su conjunto. Esto es lo que arroja la experiencia de la guerra entre Rusia y Ucrania y también el conflicto de Medio Oriente".

Por lo mismo, enfatizó en que, ante el nuevo escenario, la inteligencia no solo debe ocuparse de cuestiones relacionadas con el despliegue, la capacidad del adversario o de mecanismos de distracción, como –dijo– era el rol que tenía en los conflictos clásicos del siglo XX, sino que ahora, en este contexto de "nueva guerra", debe ir



► El director de la Agencia Nacional de Inteligencia, Luis Marcó.

más allá.

Así, mencionó que en la guerra entre Rusia y Ucrania, y también el conflicto de Medio Oriente, "se ha visto (...) la selección de objetivos humanos de relevancia (mandos o científicos en áreas sensibles) y blancos tanto de medios militares, infraestructura y logística".

Por tanto, Marcó relevó: "Todo lo descrito sugiere que es necesario repensar la problemática del despliegue de inteligencia de potenciales adversarios (espionaje), así como la propia actividad de inteligencia en un marco legal actualizado que dé cuenta de estos cambios".

Más allá de lo militar

En lo referente al espionaje, por su parte, el director de la ANI indicó que "pareciera que la competencia de un tribunal militar versus uno civil podría ser conveniente en casos muy puntuales, pero la cuestión de fondo es la valoración del problema".

"Otro elemento a considerar es que existe numerosa infraestructura que no es de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, como son diversos aeropuertos y puertos a lo largo del país que pueden ser objeto de observación hostil bastante más discreta. Esto dificultaría establecer una diferencia clara entre la jurisdicción civil o militar", agregó.

De igual forma, Marcó subrayó que el espionaje que se ha desplegado en el siglo XXI no está únicamente orientado a las capacidades militares, "sino al conjunto de la infraestructura crítica del eventual país adversario, con lo cual el objetivo no es solo neutralizar lo militar, sino afectar tempranamente el esfuerzo de guerra".

"Todo lo descrito lleva a pensar que es necesario dimensionar bien el problema y su caracterización, de tal forma que se pondere apropiadamente el riesgo o amenaza, independientemente de la jurisdicción de cada caso", concluyó el mandamado de la ANI. ●